

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL**

Puerto Salgar, Cundinamarca, mayo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Ejecutoriado como se encuentra el auto que ordenó seguir adelante la ejecución, adiado abril 18 hogaño, en el proceso de la referencia, me permito pasar a Despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas.

RADICADO: 2021-361		
Nº	Concepto	VALOR
1	Agencias en Derecho	\$ 635.000
2	Notificación electrónica a los demandados	\$ 36.000
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$ 671.000

Son: SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/L.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'David Felipe Osorio Macheta', with a long horizontal stroke extending to the right.

DAVID FELIPE OSORIO MACHETA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, mayo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Verificada la liquidación de COSTAS efectuada por la Secretaría del Despacho, dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía impetrado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en contra de los señores DUPERLI GALLEGO PRADA Y HÉCTOR GILDARDO MARTÍNEZ GALLEGO, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Ángela María Giraldo Castañeda, con una estructura fluida y cursiva.
ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ